



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 86/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, **Abog. Manuel González**, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MORRO S.R.L**, domiciliada en **Virgen de Caacupé N° 4078 B° Santa María**, República del Paraguay, representada en este acto por **Alberto Damián Martínez**, con Cédula de Identidad N° 1.127.435, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 CON ID N° 436671 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 CON ID N° 436671 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436671

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 CON ID N° 436671 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO** convocado por la Municipalidad de Luque La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 4450 de Fecha 22 de Noviembre del 2023

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	CUBIERTA 1400 - 24 GS/L2	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	3.950.000	3.950.000
2	CAMARA 1400 -24	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	640.000	640.000
3	CUBIERTA 12.5/80 -18	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	2.950.000	2.950.000
4	CAMARAS 12.5/80 -18	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	495.000	495.000
5	CUBIERTAS 12-16.5	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	2.600.000	2.600.000
6	CAMARAS 12-16.5	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	1.500.000	1.500.000
7	CUBIERTAS 315/8 R22,5	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	3.290.000	3.290.000
8	CUBIERTAS 1.100 x 20	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	3.150.000	3.150.000
9	CAMARAS 1.100 x 20	UNI	MORRO S.R.L	NACIONAL	1	400.000	400.000
TOTAL							18.975.000

Econ. ALBERTO MARTINEZ
Rep. Prof. No. 111111

MORRO S.R.L.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.munilunqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

MONTO MÍNIMO Gs.75.000.000 Millones

MONTO MÁXIMO Gs. 150.000.000 Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 75.000.000 gs (Setenta y cinco millones) y el monto máximo es de 150.000.000 gs (CIENTO CINCUENTA MILLONES)

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la firma hasta el 31/12/2023**

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Generales**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Econ. ALBERTO MARTINEZ
Reg. Prof. N° 1254
MORRO S.R.L.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21.642-215 interno 142
Web: www.munilukeuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 29 mes Noviembre y año 2023.

Econ. ALBERTO MARTÍNEZ
Reg. Prof. N° 1254

Representante de Morro S.R.L
Alberto Martínez
C.I.N°: 1.127.435

MORRO S.R.L.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General



Certificado de Anotaciones Personales
MORRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80021218-5.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2174102.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es
fidel al original que tuve a la vista. Conste.-

HERMINIA A. BENITEZ SOLER
Escribana Pública
Reg. N° 936
Ind. Nacional 828 - Asunción
Tel.: 021 496 884 / 0982 070707
herbenitezsoler@gmail.com

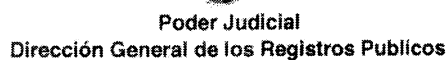
Nº Entrada: 13410923 Fecha entrada: 27/11/2023 09:54:33 Fecha proceso: 29/11/2023 07:26:10 Nº Liquidación: 38208793K

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: HERMINIA AURORA BENITEZ SOLER

Registro/Matricula: 936

MORRO S.R.L.



Número Documento: 80021218-5.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

===== Fin del informe =====

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-85137.-

RF 77-00: Que la presente fotocopia es
totalmente en favor a la vista. Cueste.

JEFFREY A. BENITEZ SOLER
 Licenciado en Psicología
 Ciudad de México
 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de
 Monterrey - Campus Ciudad de México
 Tel: 52 55 1496 8144, 0950 010707
 650benitezsoler@gmail.com

Nº Entrada: 13422717 Fecha entrada: 30/11/2023 09:03:23 Fecha proceso: 01/12/2023 11:01:21 Nº Liquidación: 38208877N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: HERMINIA AURORA BENITEZ SOLER

Registro/Matricula: 936

MORRO S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		NUMERO 4270166866585
FORM.427-1		FECHA 06/12/2023
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80021218	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	MORRO SRL
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 05/01/2024		NÚMERO DE CONTROL : 9D240927
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271800212189D240927		

MORRO S.R.L.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 1127435

NRO. CERTIFICADO: 410205

FECHA EMISION: 16-11-2023

VENCIMIENTO: 17-12-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80021218

Nro. Certificado: 410205

Razon Social: MORRO SRL

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS

Fecha de Inscripcion: 17-09-2020

Cantidad de Asegurados: 1

0006-61-3892 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

MORRO S.R.L.